

**Fecha de Publicación: 1 Marzo, 2022 – Derechos de Agua**

**Extracto**

**Solicitud de modificación de cauce**

**Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama**

**COPIAPÓ SOLAR SpA**, RUT N°76.278.665-6, solicita la aprobación del proyecto de modificación del cauce natural denominado Quebrada Sin Nombre N°6, ubicado en la comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, con motivo de la construcción de un canal de contorno denominado “Canal DDA-2”, cuyos puntos de inicio y fin de la obra están definidos según las siguientes coordenadas UTM, Datum WGS 84, Zona 19S: 1) Punto de inicio de la obra: coordenadas UTM (metros) Norte: 6.917.052 y Este: 381.517. 2) Punto de fin de la obra: coordenadas UTM (metros) Norte: 6.917.457 y Este: 382.582. Cabe señalar, que el canal DDA-2 a lo largo de su recorrido, intercepta la Quebrada Sin Nombre N°6 en dos sitios, uno en la zona inicial del canal y el otro antes de empalmar con la Quebrada Sin Nombre N°5, según las siguientes coordenadas UTM, Datum WGS 84, Zona 19S: (i) Sector de inicio del canal: coordenadas UTM (metros) Norte: 6.917.278 y Este: 381.649. (ii) Sector antes de empalmar con quebrada Sin Nombre N°5: coordenadas UTM (metros) Norte: 6.917.521 y Este: 382.535. La construcción del canal de contorno denominado “Canal DDA-2” se enmarca en el proyecto “Ampliación Central Desierto de Atacama”, que consiste en la construcción de un parque fotovoltaico con infraestructura proyectada para la generación de energía eléctrica. Dicho canal consiste en una obra de saneamiento del parque fotovoltaico, que tiene el objetivo de contener y conducir el flujo eventual de la Quebrada Sin Nombre N°6, captando sus aguas y porteándolas en forma perimetral al sector de los módulos fotovoltaicos del parque, descargando sus aguas en la Quebrada Sin Nombre N°5. Cabe agregar, que el Canal DDA-2 tiene una longitud de 1502 metros y consiste un canal revestido con mampostería en piedra con sección trapezoidal de 1 metro de ancho basal, taludes 1:2 (H:V) y altura mínima de 0,9 metros. La pendiente del canal es variable entre 0,5 y 7,4%. Al final del canal, se proyecta una obra de descarga mediante la colocación de un enrocado de diámetro de 30 cm, con el fin de evitar el desarrollo de procesos erosivos a su entrega sobre la quebrada existente. Las obras que se proyectan no causarán perjuicio a terceros. Los detalles del proyecto constan en el documento denominado “Permiso de Modificación de Cauces por Canal de Contorno DDA-2 – Proyecto Fotovoltaico Ampliación Central Desierto de Atacama – Informe Técnico”, Código DDAT-00-10140-P-B-0009-0, Rev A, de fecha 31 de enero de 2022, y sus respectivos anexos.

**Enlace:**

<https://legales.centralweb.cl/2022/03/01/copiapo-solar-spa-vp-canal-de-contorno-dda-2/>